



ANEXO V – DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN INCONDICIONADA Y SIN  
RESERVAS AL PLAN ANTIFRAUDE Y A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE  
GOBIERNO VASCO

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
DNI \_\_\_\_\_, como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad  
\_\_\_\_\_, con NIF  
\_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en

\_\_\_\_\_ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Proyecto C24.I2.P4, manifiesta su voluntad de aceptar de forma incondicionada y sin reservas el Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a la Declaración Institucional de lucha contra el fraude de Gobierno Vasco, aprobados, por el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco, en su sesión celebrada el 29 de marzo de 2022, y publicados, por Resolución 40/2022, de 6 de abril, del Director de Secretaría de Gobierno y Relaciones con el Parlamento, en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 74, de 13 de abril de 2022.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica,